



DECRETO DE ALCALDÍA

El pasado día 24 de mayo se han celebrado Elecciones Locales en todo el territorio nacional, dando como resultado la proclamación en nuestro municipio, como en el resto, de los Concejales Electos por parte de la Junta Electoral de Zona de Mérida.

Como establecen los arts. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y el 37,1 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), los nuevos Ayuntamientos se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos.

En su virtud, por el presente he resuelto:

Primero.- Convocar sesión Extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo **sábado, día 13 de Junio** de 2015, a las **11:00 horas**, en el **Centro Cultural Alcazaba (c/ John Lennon, 5)**.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Formación Mesa de Edad y lectura de la normativa aplicable a la Constitución de los Ayuntamientos.

PUNTO 2º.- Juramento o promesa de los Concejales electos y constitución formal de la Corporación Municipal.

PUNTO 3º.- Elección del Alcalde y toma de posesión ante el Pleno.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros electos de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Secretaría General, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a ocho de junio de dos mil quince.